

DBCH

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente asunto, pendiente de reprogramar audiencia. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 11 de julio de 2023

JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI- VALLE DEL CAUCA

RADICACION	76001-31-05-005-2022-0006800
DEMANDANTE	KLAUSMEIER BAQUERO BARAJAS
DEMANDADO	HOTELES DECAMERON COLOMBIA S.A. - HODECOL
PROCESO	ORDINARIO

AUTO SUST. No. 872

Santiago de Cali, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial y dado que la audiencia programada en auto anterior, no se pudo llevar a cabo debido a que el titular del despacho está revisando el Informe Ejecutivo de Gestión que debe reportar la Jueza saliente ante el Consejo Seccional de la Judicatura de Cali - Valle del Cauca - por retiro del servicio por reconocimiento de la pensión de vejez, se procede a reprogramar la audiencia en el presente asunto.

Por lo expuesto, el despacho,

RESUELVE

Fijar fecha para el día miércoles dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) con el fin de llevar a cabo la primera y segunda audiencia de trámite y juzgamiento de que trata los artículos 77 y 80 del C.P.L. y S.S., la cual se realizará a través de **LIFESIZE**, plataforma elegida por el Juzgado y puesta a disposición por el Centro de Documentación Judicial CENDOJ.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

La anterior providencia fue notificada en el

Estado No. 112 de fecha 12/07/2023

JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **878ebc31570ec74ca38d81dd78b7c79a14f666c00761ee503791635cfb18111a**

Documento generado en 11/07/2023 02:47:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>